Defensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2025-253219-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-253219-CI del 31 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4-SECOM-GRUAL-ESTAE-ESEDE

Señor Coronel
MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA
Jefe Centro Gobierno De TIC
Bogota D.C

Asunto: Alcance y aclaración de valor – Rubro 02-02-01-004-003

En referencia al oficio No FAC-S-2025-252232-CI del 31 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4-SECOM-GRUAL-ESTAE-ESEDE, respetuosamente me permito solicitar al Señor Coronel Jefe Centro Gobierno De TIC realizar el presente alcance y aclaración, con el fin de corregir un error material de digitación identificado en el valor total del rubro 02-02-01-004-003– Motores, turbinas y sus partes:

En el mencionado oficio,, se indicó el valor de DOS MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($2.401.978.856), cuando el valor correcto del rubro, conforme al cuadro financiero consolidado y a los cálculos presupuestales aprobados, corresponde a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($2.401.978.586).

Lo anterior para que se tenga en cuenta los valores plasmados en el presente oficio, donde seajusta el rubro 02-02-01-004-003 de $2.401.978.856 a **$2.401.978.586.**

La presente aclaración obedece exclusivamente a un error material de digitación, sin que ello implique modificación del objeto contractual, del valor total del contrato, de las obligaciones asumidas ni del equilibrio económico del mismo. Los demás valores y consideraciones contenidas en el oficio inicial se mantienen incólumes

Defensa

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



Subteniente SANTIAGO BUSTOS GARZON
Comandante Escuadrilla Tecnologías Aeronáuticas

Anexo: FAC-S-2025-252232-CI
TC. BOGOTA / SEDCO; ST. CASTAÑEDA / ADMIJ

Elaboró: ST. BUSTOS / ESEDE Revisó: ST. BUSTOS / ESEDE Aprobó:ST. BUSTOS / ESEDE

SIC ITUR AD ASTRA